



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho del Ministro

26 de febrero de 2019

DM-MAG-150-2019

Señora
Isabel Quirós Sánchez
Directora Ejecutiva
Corporación Arrocería Nacional

Estimada señora:

En respuesta a su oficio D.E. 067-2019, mediante el cual transcribe el *Acuerdo 2.2 (840-01-2019)* tomado en la sesión No. 821, que en lo sustantivo solicita la emisión de un Decreto Ejecutivo para autorizar un volumen adicional de desabasto de arroz, le indico lo siguiente:

- Luego de recibida la solicitud de CONARROZ, instruí al Consejo Nacional de Producción para que procediera con los análisis correspondientes para determinar el volumen adicional de desabasto.
- El Estudio Técnico “*Ampliación desabasto de arroz en granza: Agosto 2018-Junio 2019*” elaborado por el CNP estableció un volumen adicional de 8.495 TM de arroz en granza.
- Dicho estudio fue revisado por el equipo técnico del Consejo Nacional de Producción, de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, del Ministerio de Economía Industria y Comercio, así como del Ministerio de Comercio Exterior.

Por lo anterior, le informo que según lo estimado procederé a dar instrucciones para decretar el desabasto de arroz por un volumen de 8.495 TM de arroz en granza, y cumplir con los procedimientos establecidos a la mayor brevedad.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

Em/ma

C. Sra. Dyalá Jiménez Figueres, Ministra Comex
Sra. Victoria Hernández Mora, Ministra MEIC
Sr. Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo, CNP
Sra. Yadira Vega Blanco, Jefe Asesoría Jurídica, MAG